



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, diez (10) de julio de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-003-2014-00075-01
Demandante: UNIVERSIDAD DE SUCRE
Demandado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD
SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SINCELEJO -
RESOLUCIÓN No. 000606 DEL 29 DE AGOSTO DE
2012.

Medio de Control: SIMPLE NULIDAD

Vista la nota secretarial que antecede, por venir sustentado el recurso en el término de ley y reunir los requisitos legales.

SE DISPONE:

- 1. ADMÍTESE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo, contra la sentencia del 15 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

2. En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 numeral 4 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado